

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PERSONAL

#### ANUNCIO

#### ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DOS PLAZAS ADMINISTRATIVO LABORAL POR ESTABILIZACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS.

Por Resolución de fecha 22 de marzo de 2024, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> De los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Acuerdo de 12 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de Administrativo, Subgrupo C1, mediante concurso de méritos por turno libre, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2022.

Realizada la calificación final del proceso selectivo, el Tribunal de Selección, de conformidad con el apartado primero de la Base Octava de la convocatoria, ha elevado propuesta de nombramiento a favor de las aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el global del proceso selectivo.

Con fecha 19 de marzo de 2024 se ha presentado renuncia de una de las aspirantes propuestas a nombramiento, habiéndose procedido, de acuerdo con la lista de sustituciones para supuestos de renuncia acordada por el Tribunal, conforme a la base 9.3 que rige el proceso selectivo, a solicitar la documentación a la aspirante que ha quedado en primer lugar en la citada lista.

Con fecha de marzo de 2024 la persona que figura en primer lugar en la lista de sustituciones ha renunciado al presente proceso selectivo, requiriéndose la documentación a la persona que figura en segundo lugar en la citada lista de sustituciones.

Transcurrido el plazo para la presentación de la documentación y comprobadas las mismas de las personas aspirantes, de conformidad con la Base Novena procede dictar resolución de adjudicación de las plazas conforme al orden de puntuación alcanzado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la Base Novena de la Convocatoria,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** Adjudicar las plazas de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Administrativo, Subgrupo C1, a las aspirantes que se relacionan a continuación, adjudicándolas destino en los puestos de trabajo que se indican de acuerdo con el orden de prelación del proceso selectivo. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

NÚM. ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Plazas	Servicio de adscripción	Ubicación
1	****8260*	CARABAZA MARÍN, SOLEDAD	LC01.05.00.01	TURISMO	PALENCIA
2	****3308*	FUENTE ROJO, M <sup>a</sup> SONIA	LC01.05.00.02	TURISMO	PALENCIA

**SEGUNDO.** Las personas aspirantes referidas en la presente resolución deberán formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirán la condición de personal laboral fijo las personas aspirantes aprobadas que, sin causa justificada, no firmen el contrato dentro del plazo indicado o de su prórroga.



**TERCERO.** Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.** Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y al Comité de Empresa.

Palencia, 25 de marzo de 2024.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

793

